

Expediente: **517/25**
Carátula: **IBARRA MARIA ELENA C/ COLEGIO SANTISIMO ROSARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COLEGIO SANTISIMO ROSARIO, -REQUERIDO
20284963211 - IBARRA, MARIA ELENA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 517/25



H30201106424

REF: IBARRA MARIA ELENA c/ COLEGIO SANTISIMO ROSARIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 517/25

Monteros, 07 de octubre de 2025.1.- Recibido. 2.- Previo a sorteo de mediador/a presente el interesado el formulario electrónico de mediación establecido en el protocolo de Acordada 751/21, el que deberá estar completo, en especial en el punto información del proceso- Causa: breve descripción del caso (fecha, lugar, etc). 3.- CUMPLIDO pase a sorteo. 4.-El abogado interviniente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 48 inc. 5 de la L. 6023 y/o art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059) acreditando los mismos en esta oficina, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados correspondiente.-MJO

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.